

Nombre del alumno: Lesly yaquelin Morales Escalante

Nombre del tema: Bioetica en la practica de enfermeria.

Parcial: Cuarta unidad

Nombre de la materia: Bioetica

Nombre del profesor: Karla Jacqueline Flores Aguilera.

Nombre de la licenciatura: Licenciatura en enfermeria.

cuatrimestre: Segundo cuatrimestre.

Lugar y fecha de elaboracion  
comitán de domínguez  
28/03/2025.

# INTRODUCCIÓN

Los delitos ya sea contra la reproducción sexual o Violencia Obstétrica son muy importantes para la sociedad ya que podemos aprender más acerca de los temas. La Violencia contra las mujeres y las niñas es un gran problema que hoy en día vivimos. Ser discriminados solo por tener un género sexual diferente que los demás, es un gran problema que deben ser resueltos. En este trabajo, hablaremos acerca de los temas antes mencionados, su importancia, su historia y algunos artículos y más que nada donde se presentan estos delitos.

## Histórica

En la década 1960 surge un exclusivismo feminista que lucha por la defensa del parto respetado y los derechos de las mujeres durante su atención perinatal.

## Definición

Es todo acto u omisión intencional, por parte del personal de salud que, en el ejercicio de su profesión u oficio, dañe, lastime o denigre a la mujer durante el embarazo

## Importancia

La violencia contra las mujeres y niñas es un importante problema de salud pública arraigado en la desigualdad de género

## Artículo 183

Comete el delito de violencia obstétrica el que se aproprie del cuerpo y procesos reproductivos de una mujer.

uno de sus objetivos fue dar a conocer el término de violencia obstétrica, entendiendo como un tipo de violencia de género ligado al modelo de atención biomédico

Parto y puerperio, así como la negligencia en su atención médica y alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo.

y, además es una grave violación de los derechos humanos, que afecta la vida y la salud de niñas y mujeres.

Expresado en un bruto deshumanizado, abusivo en el suministro de medicación o patologización de los procesos naturales, generando como consecuencia la pérdida de autonomía

# DIFITO DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA

**Norma 007** La norma 007 nos habla sobre atención a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido.

**Cómo podemos prevenir la violencia obstétrica?**

**Norma 007** La norma 007 nos habla sobre atención a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido.

**Expresar las dudas, emociones, necesidades y expectativas respecto del embarazo y posterior al parto o cesárea.**

**Servicio para la atención de la mujer, durante el embarazo, así como la atención de la persona recién nacida, especialmente en los cuidados perinatales, atención oportuna y calidad durante el parto.**

**Recibir información clara, oportuna y veraz sobre la atención y procedimientos que se realicen.**

**Predominanteamente médicos y personal de enfermería hacia las mujeres embarazadas, en labor de parto y el puerperio constituida una violencia a los derechos de las mujeres.**

**Una forma específica de violencia ejercida por profesionales de la salud**

**La violencia obstétrica se genera con el maltrato que sufre la mujer al ser vejada, aterrizada, humillada o lastimada física y psicológicamente.**

**¿Dónde se presentan?**

**Se presentan en los lugares que presentan servicios médicos y se da en todas las esferas de la sociedad.**

**Negar y obstaculizar la posibilidad de cargar y amamantar al bebé inmediatamente al nacer.**

- No tener oportunidad eficazmente las emergencias obstétricas
- Obligar o privar acceso y/o inmovilizada

**Actos constitutivos de la violencia obstétrica**

## E) Historia

La lucha por los derechos sexuales ha sido una de las más importantes dentro de los movimientos sociales de todo el mundo.

## D) Definición

Los delitos contra los derechos reproductivos son acciones que atentan contra la libertad de decidir sobre la maternidad, la sexualidad y reproductiva.

## I) Importancia

Es fundamental comprender que la legislación en este ámbito busca garantizar el respeto a la:

- Libertad reproductiva
- La autonomía y la dignidad

## Principales manifestaciones:

de los delitos contra los derechos reproductivos se encuentran:

- Coerción para esterilización
- Aborto Forzado
- Violencia obstétrica

• Coerción para esterilización  
Este delito implica presionar o forzar a una persona a someterse a procedimientos sin su consentimiento.

- Aborto forzado cuando una persona es obligada a interrumpir un embarazo en contra de su voluntad.
- Violencia obstétrica  
Se refiere a la violencia física, verbal o psicológica en una mujer.

**Medidas legales**  
para defender los  
derechos reproductivos

**Ante la vulneración es fundamental**  
contar con medidas legales efectivas  
para su defensa

- Denuncia ante autoridades competentes
- Asistencia legal especializada.
- Formación y sensibilización.

**Formación y sensibilización** promover  
la formación y sensibilización sobre los  
derechos reproductivos en la sociedad es fun-  
damental para prevenir y erradicar los delitos  
contra estos derechos.

- Denuncia ante autoridades competentes
- Asistencia legal especializada o buscar asesoriamiento legal especializado en derechos reproductivos para obtener el apoyo necesario en caso de violación de estos derechos.

### Artículo 260

Cómete el delito de abuso sexual quien  
ejecute en una persona, sin su consentimien-  
to, o la obligue a ejecutar para sí o en  
otra persona, acto sexual sin el propó-  
sito de llegar a la cópula.

A quién cometa este  
delito, se le impondrá  
pena de seis años de  
prisión y hasta doscientos  
días multas.

# CONCLUSION

En conclusión los delitos vienen existiendo desde hace años pero nadie hace nada para impedirlos. Los delitos de la violencia obstétrica se puede ver y presentar en todas partes, en hospitales o en sus propias casas. La violencia contra las mujeres y niños es una grave violación de los derechos humanos, afecta la vida y salud de las personas. Sufren violencia de cualquier tipo. Los médicos o personal de salud también cometen este delito hacia las mujeres embarazadas, en labor de parto. Delito contra la reproducción sexual, delitos que atentan contra la libertad de decidir, respetar la dignidad de cada persona, permitiendo que las personas disfruten de una sexualidad libre de críticas. Los derechos sexuales y reproductivos de cada persona permite la armonía entre todos, libre de problemas. Podemos prevenir estos delitos expresando nuestras dudas, necesidades y recibir información clara. Denunciar ante las autoridades y poder recibir ayuda y no quedarnos callados sobre los problemas que podamos tener. Estos delitos deben ser demandados, para poder ayudar a las personas. Como personal de enfermería debemos brindar un cuidado digno y eficaz para todas las personas. Sin importar ningún motivo.

# Bibliografía

- <https://historico.cedhj.org.mx>
- <https://www.congreso.cdm.gob.mx>
- <https://www.paho.org>
- <https://salud.edomex.gob.mx>
- <https://www.ins.mx>
- <https://www.gob.mx>
- <https://cndh.org.mx>
- <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512098/NOM-007-SSA2>
- <https://conceptosdelahistoria.com/movimientos-sociales/feminismo/derechos-sexuales/>
- <https://defensalegal.info/delitos-contra-los-derechos-reproductivos/>
- <https://mexico.justicia.com/federales/codigos/codigo-penal-federal/libro-segundo/titulo-decimoquinto/capitulo-ii>